

# TRANSPARENCIA



● Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación.



SECRETARÍA DE LA  
**CONTRALORÍA**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO



**QUERÉTARO**  
JUNTOS, ADELANTE.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".